

RCHG/GGS/MMD/ERG/erg

RESOLUCIÓN: Nº 816.

**MAT.: APRUEBA ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DIRECCIONES REGIONALES DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

**VALPARAÍSO, 24 ABO. 2016**

**VISTOS:**

Actas del Consejo Directivo N°216 de fecha 21 de abril de 2016; Acta del Consejo Directivo N°217 de fecha 25 de abril de 2016; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Judicial; Ley 18.575 Orgánica Constitucional que fija las Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; artículo 19 de los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso, aprobados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; La Resolución N°1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1.-Que, mediante resolución N°725 del 24 de julio de 2015, se aprobó el organigrama de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

2.-Que, se hace necesario reestructurar la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, de acuerdo al proyecto de gestión de su Director General, colocando énfasis en la necesidades de adecuar la dotación de la Dirección General en número y competencias afines a los desafíos que se han postulado por el Director en su proyecto de gestión.

3.-Que, la nueva estructura de la Dirección General se apoya en tres ejes: Una Subdirección Jurídica, una Subdirección de las Personas, y una Subdirección de Administración y Finanzas.

4.-Que, la nueva estructura de la Dirección General, fue aprobada mediante sesión del Consejo Directivo N°216 de fecha 21 de abril de 2016.

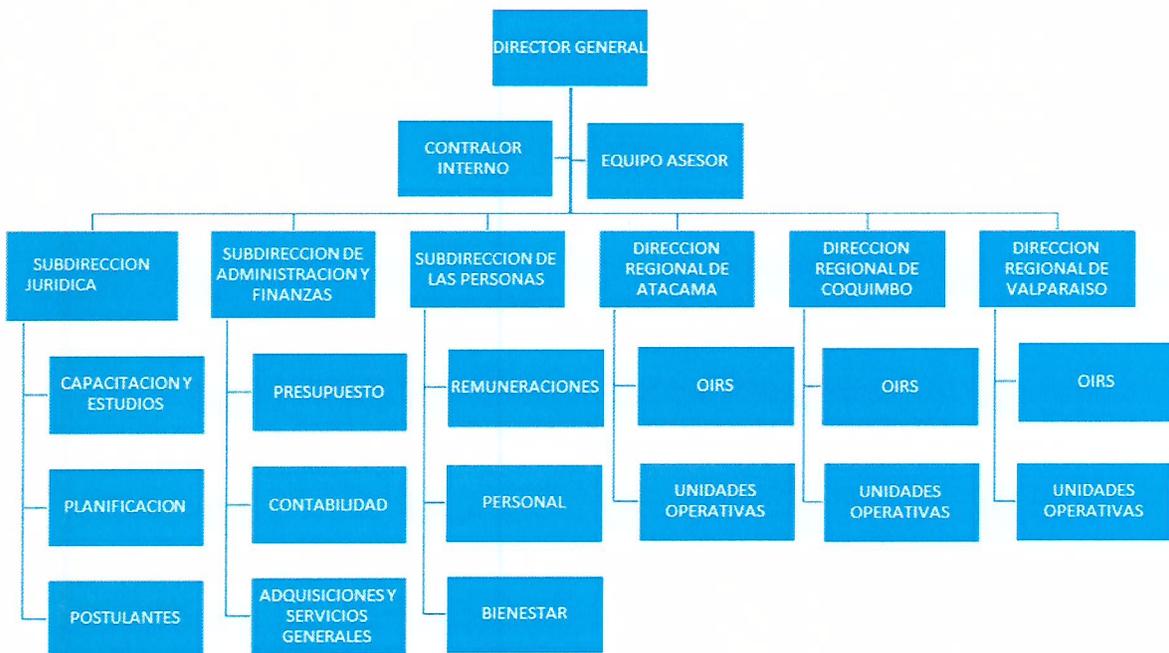
5.- Que, es obligación de la Administración del Estado observar en el cumplimiento de sus funciones entre otros, los principios de publicidad y transparencia administrativa.

6.- Que, de esta manera tanto los funcionarios como los ciudadanos, podrán tener cabal conocimiento de la forma en que se

encuentra organizada internamente la Dirección General de esta Corporación de Asistencia Judicial y de quienes participan en la toma de decisiones.

**RESUELVO:**

**1. APRUÉBESE** el organigrama de la estructura interna de la Dirección General y Direcciones Regionales de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, que es del siguiente tenor:



**2. DERÓGASE** la resolución N°725 de fecha 24 de julio de 2015, de esta Dirección General y cualquier otra que establezca una organización de la Dirección General y Direcciones Regionales distinta a la señalada en esta resolución.

**3. PUBLÍQUESE** una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de Gobierno transparente de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

**ROBERTO CHACÓN GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR GENERAL**



Distribución:

- 1.- Sres. (a) Subdirectores regionales
- 2.- Subdirección de Administración y Finanzas
- 3.- Subdirección de las personas
- 4.- Subdirección jurídica